



06 OCT 2026

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Nº 044 - 2026-GRL-DRS-L/30.50

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 10 de Febrero de 2026

Estando a lo ordenado por la Dirección General, con las visados de la Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Sub Dirección General y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Gerencial Nº 1256-2024-GRL-GERESA/30.01 de fecha 03 de setiembre de 2024, que designa al director general del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias",

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité Transfuncional Hospitalario del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" con los responsables de los Órganos estructurales de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva Sanitaria:

MIEMBROS TITULARES	CONDICION
a) Director General	Presidente
b) Medico Jefe del Banco de Sangre	Secretario
c) Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
d) Jefe Departamento de Anestesiología	Miembro
e) Jefe Departamento de Cirugía	Miembro
f) Jefe Departamento de Medicina	Miembro
g) Jefe Departamento de Pediatría	Miembro
h) Jefe Departamento de Ginecología	Miembro
i) Jefe Departamento de Emergencia – UCI	Miembro
j) Jefe Departamento de Enfermería	Miembro

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"Felipe Arriola Iglesias"
MARGOET FREITAS PINEDO
FEDATARIO TITULAR
Reg. N° 2
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
06 OCT 2026

Artículo 2.- Los miembros titulares, al momento de la reunión de Instalación del Comité, comunicaran al Presidente el nombre y cargo estructural del Miembro alterno que lo suplirá en las reuniones en el caso de tener impedimento de asistencia por motivos que correspondan, así mismo tomaran acuerdos para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Sanitaria punto VI. Disposiciones Específicas, numerales 6.2 Actividades del CTH, 6.3. Funciones del Presidente y Secretario del CTH, 6.4 Reuniones del CTH, 6.5 Código de Conducta de los Miembros del CTH

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, conjuntamente con la Oficina de Gestión de la Calidad, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Regístrese, comuníquese y cúmplase

JRMLL/RCHA/JFDCH/MGV/RGO/HAC

Dirección Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
Dr. Jequiel Víctor López López
COP: 60504
DIRECTOR GENERAL